

DIARIO DE PALMA.

LUNES 19 DE ABRIL DE 1852.

Artículo de oficio.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: De los elementos que constituyen la organizacion del sistema constitucional, pocos hay que merezcan tanto cuidado como el derecho de publicar las ideas por medio de la imprenta. Elevado este derecho á la alta esfera de las obras de ciencia y estudio y al exámen de las grandes cuestiones de interes general, ha sido de ordinario poderoso vehículo de los adelantamientos sociales é intelectuales, mientras que reducido al círculo de la prensa periódica, lleva consigo graves inconvenientes y peligros; y cuando no se halla reprimido en justos y prudentes límites, fácilmente llega á ser instrumento de perturbacion y anarquía. Convirtiéndose, bajo este aspecto, en una mera máquina política, difícilmente produce la imprenta, cuando se la abandona á sí propia mas que el descrédito de la institucion misma, aun en su parte verdaderamente provechosa, sirviendo para dar alimento á las malas pasiones y ofrecer un vasto campo á las luchas violentas y estériles de los partidos. La sociedad, alarmada por tantos excesos, no la mira ya con aquella predileccion que le mereciera cuando solo creia ver en ella su regeneradora; y pasado el tiempo de ilusorias esperanzas, ha llegado el desengaño, no siendo nada tan temible como la reaccion que puede producir esta disposicion adversa de los ánimos. Es preciso, pues, salvarla de sí propia, restituyéndole su índole benéfica y civilizadora, sacándola de las falsas vias en que se ha descarriado, y obligándola á no ocuparse sino en los objetos útiles á que está destinada.

Asi podrá recobrar su prestigio é importancia: dejará de inspirar serios temores: infundirá de nuevo la confianza que ha perdido, y se hará acepta á la opinion general que es la mejor garantía de todo derecho político, espuesto sin ella á perderse en el descrédito y la indiferencia. De ahí se sigue que, tratándose de reducir á un solo cuerpo las disposiciones dispersas y en algun modo incoherentes que existen relativas á la imprenta, no es posible dejar de aprovechar las lecciones de la general esperiencia, ni de imprimir, á la reforma que con este motivo se haga, el sello de una franca y severa restriccion. Lo reclama imperiosamente la índole de los tiempos en que la maléfica influencia de los escritos, cuando se apartan de la senda del bien, es mas general y profunda, por lo mismo que el progreso intelectual y los recursos de la industria propagan y facilitan la lectura de los impresos, poniéndolos al alcance de todas las clases y fortunas. Lo reclama igualmente el interes del gobierno representativo, que solo puede aclimatarse y crecer á la sombra de un sistema de proteccion social, pues que si no siempre alcanza todo el crédito que ha menester, mas bien que á otras causas,

debe atribuirse á la falta de cordura en el ejercicio de sus diferentes derechos.

Este carácter restrictivo ha sido el dominante en la organizacion de la imprenta, bajo todos los gobiernos que se han sucedido, y que han tenido alguna consistencia en nuestra nacion. En los primeros tiempos del sistema representativo, la libertad de imprenta hubo de ser casi absoluta, y no se pudo á la sazón sospechar que necesitase un freno. Mas luego sus excesos hicieron abrir los ojos, y desde muy á los principios se empezó á pensar en los medios de contenerla. A este objeto se encaminó la legislación de 1820, y las leyes de 1837 fueron un correctivo de las de aquel año, introduciendo restricciones nuevas, las cuales, considerado el tiempo en que se establecieron, tenian la significacion de un sistema opuesto á la antigua casi desmedida libertad. Esta tendencia siguieron todas las disposiciones sucesivas, ya se dictasen por medio de decretos, ya se propusieran en los proyectos de ley presentados á las Cortes.

Desde los gobiernos representantes de las ideas mas avanzadas hasta los que especialmente han sostenido doctrinas conservadoras, la restriccion ha sido el carácter esencial de todas las disposiciones sobre imprenta, el clamor universal de cuantos han influido en los destinos del Estado, y el deseo unánime de los que han visto el orden público y las instituciones vacilar á impulsos de ese medio que, trastornando las cabezas, ó conmoviendo los corazones, hace á los hombres juguete de pasiones aviesas cuando la razon no los ilumina ó contiene.

Al propio tiempo que esas diversas legislaciones han caminado por ese sendero, se ha podido distinguir en ellas otra tendencia no ménos digna de tenerse en cuenta; la de llegar á una clasificacion mas perfecta de los delitos de imprenta, y por este medio deslindar las varias jurisdicciones á que conviene someterlos. En un principio todo se confundia, y lo nivelaba todo la natural inesperecia, creyéndose que estos delitos pertenecian á una sola especie, y eran justiciables, sin distincion alguna, por un solo tribunal.

El tiempo y los sucesos fueron arrojando luz sobre esta materia, llegándose á conocer que, si hay delitos procedentes de opiniones mas ó menos erróneas ó perjudiciales, cuyo juicio ha de someterse á un tribunal de conciencia, existen otros que no por perpetrarse en una forma especial deben sustraerse á la accion de los tribunales comunes. La ley misma de 1820 segregaba del derecho de imprenta lo tocante al dogma de nuestra santa religion; el decreto de 1844 separó los delitos de injuria y calumnia; el de 1845 se encaminó señaladamente á dar mayor ensanche al justo respeto que se merecen el gobierno, las autoridades y las corporaciones del Estado; y por lo mismo, en el proyecto que los infrascriptos tienen la honra de presentar á V. M., se establece de un modo franco y esplicito que no pue-

de considerarse siempre como cosa relativa al derecho político de imprenta lo que afecta al monarca, á la religion, á la moral y á la vida privada. El objeto de la imprenta es ilustrar al público, dilucidar las cuestiones que atañen á los intereses generales, examinar los actos de la autoridad, denunciar, aunque siempre con templanza y comedimiento, los abusos que en daño de los pueblos puedan perpetrarse; ahí está, y no en otra parte, el círculo de la accion legítima y provechosa de la imprenta, círculo dentro del cual es justo que se mueva con desembarazo y holgura.

Con este objeto dispone el actual proyecto que los impresos puedan publicarse sin aguardar, como previenen las disposiciones vigentes, á que pasen las dos horas despues de la entrega. Asi se evitarán acusaciones injustas, y se someterá constantemente al juicio público la conducta del gobierno cuando haya de aplicar algunas de las medidas represivas para que se ha creido conveniente que se halle autorizado.

Establece tambien el mismo proyecto que los delitos de imprenta, propiamente dichos, se sometan al fallo del jurado. Para la formacion de este tribunal, que ha de ser el juez de los delitos justiciables principalmente de la opinion, se ha creido necesario, evitando combinaciones complicadas y no exentas de inconvenientes, recordando pasados y útiles ejemplos, buscar solo la garantía en la propiedad, como la mas inresada á la vez en el orden y el verdadero progreso. El gobierno ve en la propiedad la salvaguardia de los mas preciosos intereses públicos, y deben los escritores mirarla tambien como la fianza de su independecia, especialmente cuando en la designacion de los jueces de hecho no interviene para nada la mano de la autoridad, alejándose al propio tiempo de este tribunal respetable, á cuantos dependientes del poder su premo pudieran infundir la sospecha de ceder á interesadas influencias. Pero sería un error creer que los tribunales ordinarios, por solo el hecho de cometerse un delito valiéndose de la imprenta, se hallan imposibilitados siempre de entender en su persecucion y castigo. Establecida la oportuna clasificacion de los delitos, distinguidos los que corresponden á la imprenta propiamente dicha, de los que salen de esta órbita y entran en la esfera de los hechos susceptibles de calificacion por los medios comunes, la accion de los tribunales es legítima, al mismo tiempo que posible y conveniente.

Hay mas: llegan momentos y circunstancias en que los mas altos objetos de la sociedad, la religion, el monarca, la seguridad misma del Estado no se hallan bastantemente resguardados ni aun con la severidad inflexible del tribunal ordinario, sujeto siempre al rigor de fórmulas y trámites imprescindibles. Entonces, elevándose la cuestion á la esfera de la política, la garantía, así como la obligacion, han de ser de distinta especie, y el gobierno, inmediatamente responsa-

ble de la custodia de tan sagrados intereses, no puede dejar de hallarse revestido de la facultad de suspender ó suprimir todo periódico que ponga en peligro aquellos altos objetos, ó que por sus repetidos excesos se haga digno de este grave y eficaz remedio. Sin existir autorizacion alguna, se ha tenido que usar con frecuencia de esta facultad, y es preferible consignarla de una manera franca y esplicita, á la inevitable necesidad de infringir la ley, en fuerza de circunstancias imperiosas que no permiten vacilar entre la salvacion del Estado y el quebrantamiento de un precepto imposible de observar cuando de ello resultan males de trascendental consecuencia. En estos casos el uso de las facultades concedidas á la autoridad tiene un correctivo poderoso en la responsabilidad ante las Cortes, y, sobre todo, ante el juicio y censura de la opinion general, cuya accion no por menos inmediata y visible deja de ser la mas cierta y eficaz.

Como los periódicos mas perjudiciales suelen ser los que por su corto tamaño y baratura penetran hasta las clases menos acomodadas con el determinado intento de difundir entre las masas doctrinas subversivas, ó con el peligro de llevar los inconvenientes de la lucha política á esa humilde y pacífica esfera, ha parecido necesario aumentar las garantías de semejantes escritos, exigiendo á sus editores un depósito mayor que el establecido para aquellos que en la magnitud de la prensa llevan una prenda mas de que su redaccion no traspasará los límites de la moderacion y del decoro.

Finalmente, Señora, objetos hay tan respetables que ningun cuidado está de mas para impedir que se mancillen ó vulneren, porque solo de esponerse á la perpetracion de tal delito pueden resultar males incalculables. Por esta razon se ha esceptuado siempre de la ley general á los escritores sobre los dogmas de nuestra santa religion, para los cuales se conserva la prévia censura del Ordinario. Pero los ministros responsables de V. M. no cumplirían con su deber si no propusieran hacer estensiva la misma precaucion á otro género de escritos que, de mucho tiempo acá, están produciendo escándalos, llevando la corrupcion al seno mismo de las familias, y sirviendo no pocas veces de seductor aliciente para propagar las doctrinas que han conmovido la sociedad hasta en sus mas antiguos fundamentos. Difundida con pasmosa profusion, ya por el conducto de los periódicos, ya por medio de entregas y libros de ínfimo precio, la novela penetra hoy dia por todas partes, y no existe persona de cualquier sexo y condicion que sea, el pobre como el rico, que no halle á mano á todas horas ese veneno seductor que con su halago encubre todos los gérmenes de la inmoralidad y desorganizacion social.

Un clamor general se ha levantado contra este instrumento peligroso que hace temibles á los ojos de los padres de familia aun los periódicos mas apartados de la política; y es de toda necesidad adoptar el único remedio que puede atajar en su raiz el daño. La novela, por su relacion estrecha con la moral, la que se halla tan íntimamente enlazada con la religion, no puede dejarse circular sin el poderoso correctivo que se ha creído conveniente aplicar á los escritores que tratan de esta última; y á semejanza tambien de lo que, con aplauso general, se practica respecto de las producciones dramáticas que han de representarse, se establece para ella la prévia censura, con lo cual cesando de contribuir á la corrupcion de las costumbres y al trastorno de las mas sanas ideas, volverá á ser únicamente lo que debe ser, un entretenimiento provechoso ó, cuan-

do menos, un agradable solaz para los lectores.

Consideraciones evidentes de alta política hacen por ahora indispensable que el mismo derecho de prévia censura se estienda tambien á los escritores que traten de asuntos relativos á nuestras posesiones de Ultramar. Los hombres de todas opiniones están conformes en que aquella preciosa parte de la monarquía continúe sujeta á un régimen distinto del que se halla establecido en la Península. Seria, pues, una inconsecuencia espuesta á males gravísimos dejar que se diese á luz en España lo que no puede permitirse publicar en aquellos dominios, adonde con tanta facilidad pudiera transmitirse en perjuicio de su paz interior y de esa prosperidad que, á la sombra tutelar, y benéfica de la madre patria, va creciendo cada dia con rapidez nunca vista.

Los ministros que suscriben, á pesar del esmero con que han procurado recoger en este proyecto los frutos de la antigua y diaria experiencia, no se lisonjean por eso con la seguridad de presentar á V. M. una obra perfecta. Lejos de ello, no desconocen que todavía se hallan distantes de una solucion satisfactoria, y por lo tanto, solo se proponen que esta nueva organizacion de la imprenta sea un ensayo que pueda servir de luz, con el resultado de su aplicacion, para cuando haya de resolverse tan árduo problema definitivamente; ensayo que, por su mismo carácter represivo, contribuirá tal vez á formar aquellas prácticas y costumbres y tradiciones políticas que son el mas firme, sino el único cimiento del sistema constitucional.

Madrid 2 de abril de 1852.—Señora.—A los R. P. de V. M.

(Siguen las firmas de los ministros; y el real decreto se insertó ya en nuestros números del miércoles y jueves últimos.)

VARIEDADES.

UN VETERANO DE LA ÉPOCA DEL IMPERIO.

El episodio del soldado del ejército francés que, fiel á su consigna, caló la bayoneta y dijo fieramente al Emperador:—¡Atrás! es un recuerdo popular; pero nadie sabe lo que es ahora ese modesto héroe, ni conoce su nombre. Habita en Trept, poblacion del canton de Cremien, patria suya y de sus padres; se llama Gaspar Varille, y aquel suceso se verificó en Mendon, siendo soldado del 4.º de ligeros.

Ese veterano, que tiene brillantes servicios y muchas heridas, y fue propuesto para la cruz, quedó sin recursos, como otros, cuando Napoleon perdió el trono: viéndose obligado á regresar á su hogar sin recompensa alguna se hizo cultivador, y referia los domingos sus campañas á los demas lugareños, y conllevaba como podia mil achaques, restos de su gloria, cuando los beneficios que el príncipe Luis Napoleon dispensa á los veteranos del imperio llegaron hasta él.

Varias veces se presentó á las autoridades del departamento solicitando su proteccion. Posteriormente, y gracias á la influencia del prefecto de Isere y del subprefecto de la Tour-du-Pui, el príncipe presidente ha señalado á Varille una pension de mas de 200 francos.

SOMBREROS PELIGROSOS.

Leemos en el *Corsario* de Paris lo siguiente: Hace algunos dias que un sugeto bien vestido entró en casa de uno de los principales som-

brereros de Paris en las cercanías de plaza de la Bolsa, y le dijo:

— Le traigo á usted este diseño de nueva forma: tened la bondad de hacerme para mañana 25 sombreros conforme á él.

Alegre con este pedido, el sombrero emprendió desde luego la obra. Cuando llegó al vigésimo quinto se lo puso, y mirándose en un espejo halló que la forma era elegante.

— Quiero, dijo, hacer uno mas, que será para mí.

Y tan pronto como lo dijo lo hizo.

El desconocido del dia antes volvió á presentarse, examinó los sombreros, y hallándolos á su gusto, pagó y se los llevó.

Llegado el domingo, el sombrero mandó cerrar la tienda y dijo para sí:

— Hace sol; el cielo está despejado; es menester estrenar mi sombrero nuevo.

En seguida se vistió, tomó su muger del brazo y se fué con ella á dar una vuelta á los Campos Elíseos.

Durante el camino encontró entre la multitud hombres con sombreros lo mismo que el suyo, los cuales se detenian por un momento al ver el sombrero, y parecian dirigirle señas de inteligencia.

— Todo va bien, amigo mio, le dijo uno de ellos confundiendo en los grupos.

En aquel instante el sombrero se sintió acometido de una idea repentina.

— Acaso, dijo para sí, estos hombres son miembros de alguna sociedad secreta. Está visto: he fabricado sin saberlo signos de reunion.

Hablando de este modo llegó al arco de triunfo de la Estrella; y en el punto que estaba examinando la plataforma del monumento donde se va á colocar la Victoria, uno de los veinticinco le detuvo por la manga.

— Amigo mio, dijo: toma esto y ponlo en tu profundo.

Eran tres magníficos relojes de oro con sus cadenas cortadas. Otro le llevó pañuelos.

El sombrero, temblando de miedo, comprendió entonces que aquellos hombres eran una cuadrilla de ladrones. En seguida, y muy asustado, fué á contárselo todo al primer comisario de policia que encontró, y al cabo de pocos minutos fueron arrestados todos cuantos llevaban el sombrero en cuestion.

EL PELO Y LA BARBA Á LO FRANCISCO I.

En el siglo XVI era costumbre entre los jóvenes señores de la corte de Francia proclamar un *Rey de la haba* (1); este reinado momentáneo, como puede imaginarse, no era otra cosa sino una serie de locuras. En 1821, hallándose la corte en Romorantin, le cupo en suerte el centro de la haba al conde de Saint Pol. Antojósele á Francisco I, que en semejantes casos, olvidando su dignidad, le gustaba llamar la atencion con sus extravagantes proezas, sitiar la casa del conde-rey; pero éste, que se hallaba acompañado de una porcion de amigos, uno de los cuales era el capitán de Lorges, Santiago de Montgomery, opuso una resistencia análoga al ataque. Sitiados y sitiadores peleaban con igual arroj, lanzándose mutuamente gran cantidad de proyectiles, esto es, de bolas de nieve, huevos y manzanas cocidas.

El combate era cada vez mas reñido, y sin duda á falta de municiones de aquella especie, se vieron precisados á echar mano de otras mas ofensivas. Un tizon ardiendo cruza los aires, y

(1) Aquel á quien toca una haba que suele esconderse en un mazapan que se distribuye entre Pascua y Reyes.

va á parar á la barba del verdadero Rey; mas como la herida era de consideracion trataron de buscar el culpable, á lo que se opuso Francisco I diciendo que el culpable era él mismo. Esta ocurrencia le obligó á cortarse el cabello, y ademas, para ocultar la cicatriz que le dejó la herida, se dejó crecer la barba. Este fué el origen de la costumbre, que duró cerca de cien años en Francia de llevar larga la barba y corto el cabello.

Noticias nacionales.

BARCELONA 5 DE ABRIL.

Antes de ocuparnos del movimiento mercantil y marítimo de esta plaza que por cierto ha sido asombroso en la presente semana, particularmente este último, permítasenos fijar un momento la atención en algunas de las cartas que hemos recibido. Una de ellas, fechada en Nueva-York espone con acopio de razones el porqué los americanos no han comprado este año como suelen ordinariamente hacerlo en los mercados de Europa: la presencia en los Estados Unidos de infinidad de productos elaborados en nuestras fábricas, les precisa á venderlos con notable quebranto, y la incertidumbre que aun existe sobre la época en que debe verificarse la esposicion americana, son las dos causas principales que les ha retraído. Y es sabido que esta esposicion será un simple bazar, y que el pueblo americano no abraza la pretension de provocar las naciones extranjeras á una lucha industrial. Su objeto es por el contrario de reunir todos los productos mas curiosos y útiles de Europa, para que les sirvan de modelo y les eduque su fabricacion. De todo esto se deduce, á nuestro modo de ver, que la América hará grandes compras en Europa algunos meses antes que se inaugure su bazar, esto es, luego que sepa de fijo la época de su abertura.

En otra se lee que los comisionados que mandó el gobierno británico á la Australia para examinar la riqueza de los terrenos auríferos de Ballart y del monte Alejandro, consideran el producto de aquellos sitios casi inagotable. Los salarios de los obreros que se ocupan en esta tarea, se elevan á precios exorbitantes, y los miembros de aquella comision confian que pueden ir allí mas de 100,000 personas á cruzar las minas que hay abiertas, subiendo ya á mas de 50,000 las que se ocupan en buscar oro en aquella remota colonia inglesa que ha despachado de Sidney y Billarat para Londres mas de 100,000 onzas, y valua en mas de 75 millones el valor total que recibirá la Inglaterra en 1852.

Hemos dicho que el movimiento marítimo de nuestro puerto ha sido asombroso desde que escribimos nuestra última revista, pues han entrado 11,542 balas de algodón por los bergantines Soberano, Joaquin, Tomás, Arturo, Florentino, Duende, Chulo, Aurelia, Vengador; polacras Dorotea, Juanita; corbetas Mercedes, Tuya, Aplicacion y fragata primera de Cataluña, de Nueva-Orleans; bergantín Vigilante, polacra Eucantadora, corbeta Nueva Teresa, y queche Nuevo Tigr, de Mobia; bergantín Julio y polacra Leonora, de Charleston, 2,704 cajas de azúcar por los bergantines Prestigio, Cacique, goleta Draka y corbeta Sirena, de la Habana; polacra Maria de Nuevitas, y goleta Elvira de Matanzas, 4,492 cueros, 280 pipas de aceite, 918 sacos de cacao, 202 sacos y 150 bar. café, 15,805 sacos de harina y 14,186 fanegas, 1,758 cuarteras y 500 ferrados de trigo, con mas 48 pipas de aguardiente.

Algodon.— Los muchos arribos que en esta semana se han ido sucediendo han detenido algun tanto la alza que habian adquirido, poniendo en expectativa los compradores hasta ver que precios obtendrá la primera partida que se realice, y por haber de los cargamentos llegados muchos de vendidos á la vela, á diferentes precios, siendo parte de ellos comprados por especulacion y parte de los principales consumidores. Los precios que piden los tenedores por

los de Nueva-Orleans de la nueva cosecha son 16 pesos sencillos, habiéndose colocado unas 100 balas de dicha procedencia, superior calidad, á 15 7/8. Hoy se han vendido unas 200 y pico de balas de algodón Charleston de las arribadas estos dias á precios tenidos reservados entre las partes contratantes.— Escriben de Nueva-Orleans con fecha 11 de marzo, que habian recibido en aquella mañana á las diez los avisos del *Artic*, los cuales no produjeron efecto alguno en aquel mercado algodonero; las ventas del citado dia ascendian á 5000 balas, quedando la clase strict middling 7 1/2 á 7 5/8. En otra de Charleston avisan el mismo dia que las calidades bajas habian perdido 1/8 mientras que las buenas se conservaban firmes; good middling á middling fair 7 7/8 á 8 1/8. Dicen de Nueva-York en 13 del indicado mes que la demanda de algodón habia continuado animada y que los tenedores han realizado fácilmente á los cursos establecidos, de manera que no podian anunciar variacion alguna, pues el favor obtenido últimamente en Liverpool no podia de ninguna manera influir en aquel mercado, por estar basado en los recibos mundos de cuando le obtuvo.

Azúcar.— Se espera próxima mejora en los cursos de este fruto, siendo muy probable sino llegan muchos arribos juntos que los precios actuales se sostengan. Se han vendido estos dias tres cargamentos á precios reservados y otro á un tanto de flete, pudiéndose calcular en el dia de 7-15 á 8 los quebrados, y de 9-10 á 9 libras 15 sueldos los blancos de la Habana por quintal en depósito.— Las ventas de este dulce en los principales depósitos de Europa presentan un aumento regular por el mes último de febrero, durante el cual se vendieron 200,000 quintales contra 569,000 en igual mes del año anterior. En las importaciones hubo tambien exceso en la Gran-Bretaña donde subieron al número de 200,000 quintales mas las ventas hechas este año que el pasado, y el aumento que presentaron los seis principales depósitos de Europa á primeros de febrero se halló en consecuencia algo mas reducido; pero con todo, el abasto total es muy superior al de los años precedentes en igual época.

Café.— Se han comprado 150 barriles de Puerto-Rico á 9 duros quintal, y se nos ha dicho que unos 180 barriles de igual procedencia se habian realizado de 8 3/4 á 9 por quintal en depósito. No podemos dar por cierta esta última operacion ni decir que se haya transigido con ninguna partida de las últimamente arribadas; pero si debemos añadir que su situacion á pesar de estar próxima á espirar la época de su mayor consumo, ha mejorado mucho, en vista de los precios á los cuales se han hecho cuantas partidas se han puesto á la venta en las demás plazas asi nacionales como extranjeras.

Trigos.— Se han vendido varias partidas candeal de Alicante de 15 1/2 á 15 3/4 pesetas la cuartera, y una partida del de Aragon corriente á 14 3/4, quedando estos sostenidos y con tendencia á la alza en razon de la sequia. Tambien se han colocado 1200 fanegas habones á 10 1/4 pesetas la cuartera. Tan vario se presenta el tiempo en toda la costa del Mediterráneo, que hay quien presume que no tardará en llover abundantemente. Sabemos que las campiñas, en Andalucía se presentan lozanas, brindando una buena cosecha, y que los campos de ambas Castillas y Badajoz se encuentran en hermosísimo estado. Todo nos hace confiar que la próxima recoleccion de granos será una de las mas pingües.— En Sevilla se vendía el trigo en la alhóndiga el dia 27 del mes pasado de 35 á 45 rs. fanega, segun calidad, y la cebada á 22; fuera de ella obtenia en los puntos para embarque el de Extremadura 38 1/2 á 40, y la cebada de 18 á 18 1/2, y el almacenado se pagaba 36 1/2 á 42. Tremes 34 á 37 1/2, y la cebada de 18 á 20 rs. la fanega.

Harinas.— Pocas operaciones se han hecho en la presente semana, pues solo se ha realizado una partida marca San Lorenzo de unos 1100 sacos á 16 3/4 pesetas quintal, cerrando los precios sostenidos por estas y demás marcas. Hoy á última hora se han realizado 1000 sacos marca Tur-

re y bandera á 17 pesetas quintal. En Santander el 29 del mes pasado se pagaban las harinas de primera superior arroba, 15 1/2. Id. de primera corriente, 13. Idem de segunda, 12 3/4. Id. de tercera, 11.

Aceite.— Se han vendido 10 pipas de Tortosa, á 27 sueldos 6 dineros cuartal en la playa. Algunas otras pequeñas operaciones se han hecho en esta clase de líquido, pero todas bastante insignificantes y con muy poca variacion en los precios.— En Málaga siguen como tiempo ha, á 42, en Sevilla de 40 3/4 á 41; En Córdoba, dentro de la ciudad á 49, y en los molinos á 42; en Ecija á 38 1/2, y en Montilla á 39 rs. la arroba.

Cueros.— Se han colocado unos 2500 de Buenos-Aires á 26-15, y unos 500 de Puerto-Rico á 25 libras quintal, á cuyos precios se sostienen firmes los tenedores.

Cacao.— Se han comprado diferentes partidas procedentes de la Guaira á 9 sueldos 10 dineros la libra, quedando muy reducidas las existencias en primeras manos.

Las noticias de Alemania representando este pais como preso de verdadera angustia, habian decidido en algunos puntos á elevar las pretensiones por los trigos y harinas, pero luego que se ha sabido de fijo la situacion de los principales mercados alemanes avisando que los precios habian quedado estacionarios, las calmaron y hasta consintieron los tenedores alguna concesion. En Inglaterra los granos y harinas estuvieron de baja la semana anterior. La situacion de los frutos coloniales ha mejorado mucho en los mercados del Norte en vista de la facilidad con que se han realizado las cantidades de café puestas en venta por la Sociedad neerlandesa. Los vinos y aguardientes han declinado algo en todos los mercados meridionales, pues parece que el consumo espera para comprar que en Francia se ponga en planta el nuevo decreto sobre las bebidas. Las ventas de tejidos, de hilados y de algodones en rama obtuvieron mucha estension la semana pasada en los principales centros manufactureros de Europa, fundándose los compradores al comprar que la situacion actual se mantendrá aun por largo tiempo. Hace muchos años que los fabricantes no se habian hallado en tan escelente posicion. Como las existencias de la lana son algo cortas es probable que las que se recojan del nuevo esquila se venderán á precios subidos.

Pamplona 31 de marzo.

Pocas cosas ocurren de algun tiempo á esta parte dignas de comunicarse á Vds., pues desde carnaval cesó el teatro y las demas diversiones, que suelen ser las que sacan de apuros á los corresponsales de periódicos. Hablaré á Vds. pues de una cosa que me repugna, pero por desgracia demasiado frecuente y digna de llamar la atención del observador. Tal es el estado de las costumbres públicas, el cual resalta por su horrible aspecto á la vista ménos perspicaz, pero se hace notar mas particularmente por el número de crímenes atroces que se cometen en esta provincia.

Segun se me ha asegurado por personas empleadas en el ramo judicial, en estos últimos dias se han publicado en la Audiencia tres sentencias de pena capital, á pesar de la lenidad del Código respecto á esta pena. Una de ellas ha sido ejecutada solamente, habiendo suplicado los otros dos reos á tercera instancia. La ejecucion se verificó el miércoles último en Tudela, en mérito de un inmenso concurso, y parece que el reo, jóven de 21 años, estuvo bastante sereno, pero muy arrepentido y contrito. Su delito consistió nada ménos que en la muerte de dos muchachos, hermano y hermana de 14 y 12 años, á quienes encontró en un monte. Tal fiereza, respecto á unos niños inofensivos, solo se comprende, sabiendo que el agresor, pastor desde los cuatro años de edad, aunque tenia espeditas las facultades intelectuales, estaba sumido en la mas profunda ignorancia, tanto que se me ha asegurado que los dignos eclesiásticos que le han auxiliado en la capilla han tenido que empezar por enseñarle los primeros rudimentos de la doctrina cristiana. ¡Qué estado tan salvaje! Pues este es poco mas ó ménos el de toda la raza pastoril de las Bardenas y sierras del Mediodía de la provincia, lo cual debe llamar poderosamente la atención de los superiores agentes del gobierno.

Las otras sentencias de pena capital han sido impuestas por delitos no menos atroces. Uno de los reos mató un compañero que estaba dormido por robarle; el otro mató á su suegro, á su suegra y á una nietecita de estos, hija del propio matador; razon por la cual la Sala parece que le ha impuesto la pena de los parricidas. El juez de primera ins-

fancia no le había sentenciado á la pena capital; pero el fiscal de la audiencia la pidió con el mayor empeño y celo, pronunciando un larguísimo y elocuente discurso, á que respondió con otro también elocuente el joven abogado Corroza, defensor del encausado. Esta causa ha excitado mucho la curiosidad, y se prepara una gran concurrencia para cuando se verifique la revista.

La víspera de la ejecución en Tudela se perpetró otro homicidio, casi á las puertas de aquella ciudad, en la persona de un vecino de Ablitas.

Pocos días antes en Carcastillo apareció un hombre degollado.

En Bargota se tiró un trabucazo á quema-ropa á un regidor, que por milagro salió ileso.

En Espronceda (merindad de Estella) también ocurrió un homicidio, hará dos semanas, si bien provocado, según se dice, por la misma víctima.

Ultimamente, por no enumerar otros casos no tan horrosos, aunque sumamente graves, referiré el sucedido hace ocho días en el pueblo de Sobiza, á legua y media de esta capital. Se hallaban en la taberna, entre otras gentes, dos hermanos, de los cuales el menor trabó disputa con la tabernera; el mayor, persona prudente y formal, conociendo sin duda el mal carácter de aquel, acudió á sosegar los ánimos, y no pudiendo conseguirlo, sacó de la taberna á su hermano. Este entonces incomodado, le dijo que no viviría media hora, y marchando á casa de un herrero cogió un gran cuchillo que había en el taller y regresó á la taberna furioso, llegando en pos de él el herrero con intención de quitarle el fatal instrumento: á los gritos salió el desgraciado hermano mayor, y al querer agarrarlo para obligarle á marchar á casa, se halló con el muslo atravesado de una cuchillada tan fiera que le produjo instantáneamente una hemorragia que le privó de la vida en el acto. El fratricida fué preso y conducido á estas cárceles: se halla confeso, y la causa se sentenciará muy en breve, según dicen.

Ya ven Vds. que la situación de Navarra en este sentido no es la más lisonjera, y lo peor es que en la mayor parte de las provincias del reino irán las costumbres en la misma decadencia. Por lo mismo el gobierno de S. M., que tantas pruebas da de su celo por el bien público, habrá de remontar su atención al origen radical de tantas calamidades; habrá de aplicar, cuando le sea posible, remedios eficaces tomados de los principios más sublimes de la ciencia de gobierno, y habrá de dar instrucciones terminantes á sus agentes en las provincias, si estas han de salir de la horfandad en que, por razón de las circunstancias, se encuentran, por más que trabajen las autoridades en favor de la pobre sociedad, tan acosada de enemigos de toda especie.

Entre estos se presentan desde luego á la vista los vicios dominantes del juego y de la prostitución, contra los cuales, según vemos por los resultados, son tan impotentes los laudables esfuerzos de los funcionarios públicos. Pero este asunto *capítulo por sí merece*, y me reservo hablar de él otro día, si es que Vds. no están ya fastidiados de tan repetido como importante tema de mis comunicaciones. Hasta ahora he sacado el mismo fruto que el encargado de la gaceta de ese periódico respecto á atropellos de carrojes. Proseguiremos no obstante uno y otro machacando, por aquello de *guta cavat lapidem*...

MADRID 7 DE ABRIL.

Leemos en *La Nación*:

El acreditado diamantista de SS. MM., señor Soria, acaba de dar una prueba de su habilidad y gusto en tan difícil arte.

Hemos tenido la ocasión de ver y admirar, y con nosotros mucha parte de la aristocracia de Madrid, el regalo que S. M. la Reina ha hecho á la Virgen de Atocha en acción de gracias de haberla salvado su preciosa vida. Este rico presente consiste en las magníficas joyas que rápidamente trataremos de describir.

La primera es una corona para la Virgen, de tamaño bastante grande, con rayos de plata sobredorada, serpeados de trecho en trecho por brillantes que ocultan su engarce, tan bien montada se halla su colocación. La forma de la corona es imperial, según lo demuestran los ocho rosetones dispuestos con el mayor gusto. No han entrado otras piedras en su confección que brillantes y topacios del Brasil. De los primeros los hay hasta del tamaño de una avellana, de luces tan puras, de tan claras aguas que de su fondo salen irradiaciones sorprendentes. Los topacios, que son de un grueso doble, alternan con los

brillantes hasta rematar en una cruz basada sobre un mundo. Aquí es donde el señor Soria ha sabido dar á esta pequeña esfera la brillantez del sol. La más fina arenilla no podía aparecer adherida en parte alguna mejor que lo está en esta innumerable colección de pequeños brillantes. El aro para la cabeza y la copa ó canastillo de la corona se destacan sobre terciopelo grana. Las hojas, los lazos, las preciosas caídas que dan la forma á la joya, demuestran una mano maestra. El engarce es ligero y firme á la vez; no hay nada recargado. El señor Soria ha comprendido una cosa que no es muy común. Ha pensado que no son las piedras preciosas bastantes á sacrificar el gusto por la riqueza.

Viene después una pequeña corona para el Niño, de parecidas formas y de igual riqueza.

El rostrillo dispuesto con el mayor gusto demuestra igualmente el gusto de su confección.

Y se completa la régia dádiva con dos grandes ramos de brillantes para el pecho. Aquí, que la unidad de la forma no es necesaria, que la fantasía puede correr más á su gusto, se reúne la mayor belleza á la solidez y limpieza del trabajo. Las hojas que se desprenden del tallo salen sueltas, flexibles y conservan el mismo corte y hasta las mismas venas que las naturales.

Estas joyas tienen un mérito más, y es que han sido hechas en el fabuloso espacio de 35 días. Felicitemos sinceramente al Sr. Soria. Artistas de esta clase embellecen el arte y honran á la nación. Ayer hubo en el templo de Atocha una magnífica función con motivo de ser el primer día que la Virgen vestía sus regalos, y hoy estará nuestra Señora espuesta todo el día en la mesa del altar para que el público admire la piedad de S. M. y el valor y belleza de las joyas descritas.

Palma 18 de abril.

Por muerte de D^a Catalina María Font queda vacante, y debe proveerse el cargo de directora ó priora de la casa Hospicio de niñas huérfanas de esta ciudad. La persona que desee obtener este empleo, y que se crea adornada de las cualidades personales correspondientes á su desempeño, se servirá presentar la solicitud á la ilustre Junta protectora del pío establecimiento por medio del infraescrito secretario en el término de ocho días. Palma 15 de abril de 1852. —Bernardo Galnés, vocal secretario.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.

SAN CRESCENCIO, CONFESOR.

Fue natural de Florencia, discípulo é imitador en las virtudes de san Zenobio obispo.

SAN HERMÓGENES, MÁRTIR.

Siendo mago de profesión, oyendo en Jerusalem un sermón al apóstol Santiago, se convirtió á la fe, mereciendo ser contado en el número de los discípulos del santo Apóstol, la dicha de asistir á su martirio, de acompañar su cadáver á España y de morir por Cristo en Siracusa en el acto de predicar al pueblo la divina palabra.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana lunes en la iglesia de Ntra. Señora de la Merced continúan las cuarenta-horas sien-

do la esposición á las seis, á las once se empezará la oración mental que durará hasta las doce, á las seis y media de la tarde cantará la música el trisagio y á las ocho se reservará.



DOÑA MARÍA DE LA CINTA VEGA-VERDEGO DE VILLALONGA

HA FALLECIDO.

El brigadier comandante militar de marina de este tercio, su esposo, hermanos y parientes suplican á las personas que por olvido involuntario no hayan recibido esquila se sirvan encomendarla á Dios y asistir á su funeral, que se celebra en la iglesia parroquial de San Nicolas mañana lunes á las diez y media de la mañana; de que recibirán favor.

El loto se despide en la iglesia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DÍA 19 DE ABRIL.

Sale el sol á las 6 horas y 42 minutos.

Pónese á las 5 y 18

Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h^s. 14 m^s. 15 s^s.

AVISOS

Gran surtido de géneros extranjeros de superior clase.

En la fonda de las Tres Palomas cuarto n^o 3 acaba de llegar un muy buen surtido de lienzo ingleses desde once y medio reales la cana hasta treinta y cuatro sabiendo de real en real, á más de toda clase de bordados, como son: manteletas para señora, chamisetas, canesús, cuellos, mangas, paletones para niñas, pantalones también para niñas bordados, chambras, adornos, enaguas, gorras, pañuelos, camisas de señora desde siete hasta doce duros muy bien bordadas, también para caballero en pliegues menuditos, pañuelos de escambrai blancos y de color, de clarín, grandes juegos mantelerías, adamascadas de hilo de todas clases y precios; lienzo de los mejores de Cataluña, de cuatro, de seis y medio palmos apropiado para sábanas, y además buen surtido de indianas: todo se dará á precio sumamente barato por causa de ausentarse su dueño dentro de pocos días.

— Se suplica á la persona que hubiese encontrado un chal que se perdió en la noche del lunes próximo pasado desde la calle de la Calatrava, atravesando por la de las Escuelas, de Montesion, hasta la del Call; se sirva entregarlo en esta imprenta donde darán razón de su dueño; quien además de dar las señas y las gracias gratificará el hallazgo con 24 reales de vellón.

— El Viernes santo se perdió un alfiler de oro con una piedra morada desde el Santo Hospital á la Concepción y bajando hasta el Borne. La persona que lo hubiere encontrado y quisiera devolverlo acudirá á esta imprenta. A más de darse las señas se gratificará el hallazgo.

TEATRO

FUNCION PARA MAÑANA LÚNES.

12 QUINCENA.

8^a FUNCION.

Se pondrá en escena la divertida comedia, nunca representada en este teatro, en 2 actos, traducida del francés por el acreditado poeta D. Luis Olona, titulada:

LA PRIMERA ESCAPATORIA,

dirigida y ensayada por el Sr. Rosas.

El capricho de Baile español, por la pareja Alegria-Gispert.

Dando fin con la divertida pieza nueva del género andaluz

LA CHACHI,

dirigida por el Sr. Rosas.

Entrada 3 rs.

A las 8.